

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,, con D.N.I.:,
domicilio en, municipio de
declaro que no incurro en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de
subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley de subvenciones
38/2003 de 17 de noviembre, circunstancias que se enumeran a continuación:

Yo,, con DNI:, actuando en
representación del menor, con DNI:
....., y domicilio en, municipio de

....., declaro que no estoy incurrido en ninguna de las prohibiciones para ser
beneficiario de subvenciones de acuerdo con lo que establece el art. 13 de la Ley de
subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, circunstancias que se enumeran a continuación:

1. Haber estado condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad
de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en
cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención
judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el
período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la
resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4. Que la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que
ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, estén sometidos en alguno de
los supuestos de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de
los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General
del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al
servicio de las administraciones públicas, o que se trate de cualquiera de los cargos
electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general,
en los términos que establezca esta normativa o la normativa autonómica que regule estas
materias.

5. No estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la
Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine.

6. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como
paraíso fiscal.

7. No estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los
términos que se determinen.

8. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de
obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

De acuerdo con el artículo 13.3 de esta ley no podrán obtener la condición de beneficiarios
de subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incursas en las causas de
prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22
de marzo, reguladora del Decreto de Asociación o por haberse suspendido el procedimiento
administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, artículo
30.4 de la misma ley, en tanto no recaiga sentencia judicial firme en virtud de la cual pueda
practicarse la inscripción en el correspondiente registro. Situación en la que no me
encuentro sometido.

Firmado:

Fecha: